



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUMERO LPE/MMRA/PINTURA/009/2022. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS.

En el Municipio de Matías Romero Avendaño, perteneciente al Distrito de Juchitán, Oaxaca, siendo las 11 horas, del día 03 de mayo de 2022, reunidos los CC. Dr. Hugo Neftalí Galindo González, Ing. Porfirio Ibarra Maldonado y Lic. Javier Espinosa González, fecha y hora que fueron señaladas para la emisión de fallo de la licitación Pública Estatal número LPE/MMRA/PINTURA/009/2022. Relativa a la adquisición de Suministro de pintura y de su aplicación. Se hace constar que los presentes actúan para dar cumplimiento a los dispuesto por el artículo 34 fracción iv y v ; 39 segundo párrafo y 44 de la ley de adquisiciones , enajenaciones , Arrendamientos , Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y los numerales 3.7 y 3.8 de las bases de este concurso, tomando en consideración el dictamen técnico y económico derivado de la revisión de las propuestas recibidas en consideración de los siguientes:

Antecedentes

1.- con fecha 23 de abril se publica en la página oficial del municipio de Matías Romero Avendaño la convocatoria no. de la licitación pública estatal identificada con el numero: LPE/MMRA/PINTURA/009/2022, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE PINTURAS.”**, así mismo las bases y la convocatoria antes mencionada del procedimiento que nos ocupa, estuvieron a disposición de los interesados en participar en los estrados del Municipio de Matías Romero Avendaño como también en la página web oficial.

2.- se hace mención que las empresas: “Sistema Global de Construcción y Arquitectura SUR-EM, Pinturas y Derivados del Istmo S.A. de C.V, PINTURAS OSEL Imperoax; presentaron castas de interés de participar en el proceso de licitación que nos ocupa. En este mismo sentido, se indica que el límite para presentar preguntas relativas al presente procedimiento licitatorio, conforme a la convocatoria y bases que fueron emitidas, feneció veinticuatro horas antes de la celebración del presente acto es decir el día 28 de abril del 2022, a las 19 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción II del reglamento de la ley de adquisiciones enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles del estado de Oaxaca y punto 3.2 de las bases que rigen el procedimiento que nos ocupa. Mencionando que las empresas: Sistema Global de Construcción y Arquitectura SUR-EM, Pinturas y Derivados del Istmo S.A. de C.V, PINTURAS OSEL Imperoax; presentaron preguntas en el proceso de licitación que nos ocupa. -----

3.- con fecha 29 de abril de 2022, a las 19 horas, se llevó a cabo la junta de Aclaraciones de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del reglamento de la ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
2022 – 2024
TESORERIA MUNICIPAL



de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 3.2 de las Bases que rigen el procedimiento de Licitación Pública Estatal, donde se hicieron las siguientes precisiones y se dio respuesta a cada una de las preguntas formuladas.

Presión por parte del Área técnica

I.- los participantes deberán presentar dentro de “el sobre uno” correspondiente a la propuesta técnica los folletos técnicos emitidos por el fabricante en idioma español de los artículos ofertados, en los cuales se detallan las características técnicas para la partida: 1 (Suministro y Aplicación de Pinturas), y que deberán se precisados por los licitantes como documento 19 en el Anexo L formato de cedula de entrega de documentos de las bases del presente procedimiento licitatorio.-----

4.- el día 01 de mayo del 2022 a las 11 horas, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, presentando en tiempo y forma sus sobres con sus propuestas técnicas y Económica, los siguientes licitantes: 1 Sistema Global de Construcción y Arquitectura SUR-EM S.A. de C.V., 2 Pinturas y Derivados del Istmo S.A. de C.V, 3 PINTURAS OSEL Imperoax S.A. de C.V haciéndose constar que todos los sobres se encontraban cerrados y debidamente rotulados, así también, la documentación presentada por los licitantes se revisó de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en ese acto y una vez abiertos los sobres de la propuesta económica de las empresas mencionadas se leyeron el voz alta, con forme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de Estado de Oaxaca.

De acuerdo a la lista de asistentes del presente acto se tiene registrados a 3 Licitantes que participan en este procedimiento, por lo tanto, se reciben los sobres que dicen contener las propuestas técnicas y económicas conforme a lo siguiente:-----

LICITANTE 1.- De la empresa Sistema Global de Construcción y Arquitectura SUR-EM S.A. de C.V. por conducto de su representante, se muestran los sobres a los asistentes para que se observen que no han sido violados ni abiertos previamente.-----

Por lo tanto, se procede a la apertura del sobre que dice contener su propuesta técnica cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes y que se revisara de manera cualitativa en la etapa correspondiente. Se procede a la apertura del sobre que dice contener su propuesta económica para comprobar que contenga dicha oferta, dándose lectura a cada concepto que integra la

propuesta por un total de \$ 1,561,708.00 (un millón quinientos sesenta y un mil setecientos ocho pesos 00/100 MN).



Calle Guerrero No. 105
Col. Centro C.P. 70300
Matías Romero Avendaño



972 722 0013
972 722 2438



tesoreriamr20222024@gmail.com





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
2022 – 2024
TESORERIA MUNICIPAL**



LICITNATE 2 .- De la empresa Pinturas y Derivados del Istmo S.A. de C.V. por conducto de su representante, se muestran los sobres a los asistentes para que se observen que no han sido violados ni abiertos previamente.-----

Por lo tanto, se procede a la apertura del sobre que dice contener su propuesta técnica cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes y que se revisara de manera cualitativa en la etapa correspondiente haciendose constar que el documento 4. Registro de contribuyentes no fue presentado, enseguida se procede a la apertura del sobre que dice contener su propuesta económica para comprobar que contenga dicha oferta, dándose lectura a cada concepto que integra la propuesta por un total de \$ 1,700,000.00(un millón setecientos mil pesos 00/100 MN). IVA incluido

LICITNATE 3 .- De la empresa PINTURAS OSEL Imperoax S.A. de C.V. por conducto de su representante, se muestran los sobres a los asistentes para que se observen que no han sido violados ni abiertos previamente.-----

Por lo tanto, se procede a la apertura del sobre que dice contener su propuesta técnica cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes y que se revisara de manera cualitativa en la etapa correspondiente haciendose constar que el documento 10. Currículum empresarial en original no fue presentado, enseguida se procede a la apertura del sobre que dice contener su propuesta económica para comprobar que contenga dicha oferta, dándose lectura a cada concepto que integra la propuesta por un total de \$ 1,600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 MN). IVA incluido.

Dictaminación

Del análisis practicado por los servidores públicos y área requirente a las propuestas técnicas ofertadas por los participantes en el presente proceso licitatorio, contra las especificaciones técnicas requeridas se dictamina lo siguiente:-----

Dictamen: se emite con base en lo establecido por el artículo 39 de la ley de adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos, Prestaciones de servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de Estado de Oaxaca y el Artículo 39 del reglamento, como el numeral 4.2 Evaluación de propuestas técnicas de las bases de licitación del procedimiento licitatorio.

Así mismo tomando en cuenta la junta de aclaraciones llevada a cabo el día 29 de abril de 2022, una vez realizada la revisión y análisis respectivo por parte del área requirente, se determinó lo siguiente:

1.- licitante Sistema Global de Construcción y Arquitectura SUR-EM S.A. de C.V. La propuesta técnica presentada cumple en la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación, y se procede al análisis de la propuesta económica la cual se determinó que se encuentra dentro del precio aceptable, por lo que se somete a

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
 Matías Romero
 Oaxaca, Oax.
 2022-2024
 SINDICATURA DE PROCURACIÓN
 Matías Romero
 Oaxaca, Oax.
 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
2022 – 2024
TESORERIA MUNICIPAL



evaluación económica la cual al realizar los cálculos aritméticos son correctos , el cálculo del impuesto al valor agregado es correcto.

2.- licitante Pinturas y Derivados del Istmo S.A. de C.V.

La propuesta técnica presentada no fue susceptible de evaluación técnica toda vez que en la etapa de apertura de los sobres de las propuestas no se encontró con la totalidad de los requisitos haciendo falta los documentos antes mencionados, por lo tanto, con fundamento en el artículo 39 primer párrafo de la ley de adquisiciones enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca.

Por lo anterior se desecha la propuesta presentada por el licitante Pinturas y Derivados del Istmo S.A. de C.V. para este acto licitatorio por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

3.- licitante PINTURAS OSEL Imperoax S.A. de C.V. La propuesta técnica presentada no fue susceptible de evaluación técnica toda vez que en la etapa de apertura de los sobres de las propuestas no se encontró con la totalidad de los requisitos haciendo falta los documentos antes mencionados, por lo tanto, con fundamento en el artículo 39 primer párrafo de la ley de adquisiciones enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca.

Por lo anterior se desecha la propuesta presentada por el licitante: PINTURAS OSEL Imperoax S.A. de C.V. para este acto licitatorio por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Considerando:

Una vez revisados los antecedentes por los servidores públicos presentes, hacen las siguientes precisiones:

PRIMERO: respecto de la evaluación técnica y económica realizada a las propuestas presentadas por los tres licitantes de la presente licitación se han mencionado y plasmado

en el presente documento, las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las ofertas evaluadas.

SEGUNDO: considerando el dictamen emitido por los servidores públicos presentes y con fundamento en los artículos 39, segundo párrafo de la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestaciones de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca; artículo 38, segundo párrafo del reglamento de la misma ley, así como en el numeral 3.8. notificación del fallo de las bases del presente procedimiento licitatorio, se determina lo siguiente:





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
 2022 – 2024
TESORERÍA MUNICIPAL



FALLO

Se determina la adjudicación de las partidas a favor de Sistema Global de Construcción y Arquitectura SUR-EM S.A. de C.V, en virtud de que las propuestas ofertadas cumplen con lo requerido por el solicitante en las bases del procedimiento licitatorio y junta de aclaraciones, cumple satisfactoriamente y la oferta económica presentada es la más baja como se detalla en el siguiente cuadro:

Partida	Descripción del equipo	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Suministro y Aplicación de Pinturas	1	1'346,300	1'346,300.00
			Iva 16%	215,408.00
			Total	1'561,708.00

Importe adjudicado con IVA incluido **\$1'561,708.00 (un millón quinientos sesenta y un mil setecientos ocho pesos 00/100 mn).**

Lo anterior, en cumplimiento a los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, transparencia, horades y legalidad que establecen los artículos 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos: 137 de la constitución política para el estado libre y soberano de Oaxaca y 11 de la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestaciones de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca, de acuerdo a las especificaciones antes detalladas y la oferta económica del licitante ganador de presente acto licitatorio.

La afectación presupuestal será con cargo a la siguiente fuente de financiamiento:

FONDO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO CON IVA
FORTAMUNDF	2491 Productos de pintura y recubrimientos.	\$1'561,708.00

Para la formalización del contrato, este deberá apegarse a los términos establecidos en las bases, dictamen técnico y económico y al presente dictamen de resultados, correspondientes a la licitación pública estatal número LPE/MMRA/PINTURA/009/2022.--

TERCERO. - se instruye a la tesorería y encargada de almacén municipal para realizar los trámites correspondientes para la notificación del fallo, y se dé cumplimiento con los tramites posteriores en cumplimiento del marco jurídico de la metería.--

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Mpio. Matías Romero Avendaño
 Dto. Juchitán, Oax.
 2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Mpio. Matías Romero Avendaño
 Dto. Juchitán, Oax.
 2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Matías Romero Avendaño
 Dto. Juchitán, Oax.
 2022-2024



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
2022 – 2024
TESORERIA MUNICIPAL**



No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las 16:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para su constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron.-----

Nombre y cargo	Firma
<p align="center">Dr. Hugo Neftalí galindo Gonzalez Síndico Procurador del Municipio de Matías Romero Avendaño</p>	 
<p align="center">Lic. Javier Espinoza Gonzalez Tesorero Municipal</p>	 
<p align="center">Ing. Porfirio Ibarra Maldonado Director de Obras del Municipio de Matías Romero Avendaño.</p>	 

